



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

02 NOV. 2004

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04 y (R) N° 452/04, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 5°, Inciso (b) las Universidades tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley 26.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por las Resoluciones (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04 se aprobó el Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad; el Tipificador de Funciones y los montos correspondientes a sueldos básicos y Adicionales por Gestión.

Que por Resolución (R) N° 452/04 se asignan las funciones al Personal Administrativo y de Servicios, conforme a los puestos de trabajo y nuevas categorías que emanan del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones y ordenar distintos aspectos en relación al personal en puestos jerárquicos.

Que tal como se indica en el Estatuto de la Universidad, en su Capítulo III, Artículo 72, Inciso (e), le corresponde al Rector ejercer la conducción administrativa de la misma.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

Res.R.Nro.818/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Asignar interinamente a la señora Silvina Santín (DNI 21.066.057), para cumplir funciones en la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, hasta el 12 de diciembre de 2004.

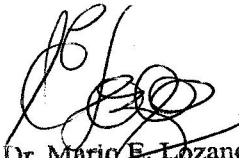
ARTICULO 2º: Reconocer para el caso precedente como de legítimo abono los Adicionales por Gestión conforme a lo establecido por las Resoluciones (CS) N° 140/04 y (CS) N° 142/04 con retroactividad al 1º de enero de 2004.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1.2 (Personal Temporario), de acuerdo al Presupuesto 2004.

ARTICULO 4º: Derógase toda otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCION R. N°: 818/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES